

SELO DE
OFICIO



...de este Consejo,
...por quienes prestamos voto y
...para que habiam por firme y valle-
...lo que se hature en la Junta de S. M. de S. M. de S. M. que tiene
mandado traer el Sr. Pro. de la Universidad de la Sierra para
...diez veinte de ciento, decimos: Que por cuanto la costumbre
inmemorial trae consigo que en esta reunion acompaña a
cada uno de los Sres. M. de S. de que se compone la Universidad
de la Sierra poder de su Consejo con el Vecindario de que se compo-
ne, en su cumplimiento y para que tenga efecto como mejor haya
lugar otorgamos poder cumplido como se requiere al Sr. Pro.
...nuestro Comisario y M. de S. actual, para q. en union con
los de mas Sres. M. de S. de la comprension de la Sierra, nombre Pro.
de la misma para el año proximo veniente de mil, ochocientos treyn-
ta y cuatro, y otorgue y cumpla Cual quiera otra obligacion
que combenga y sea en beneficio de la expresada Corporacion
Como nosa el Pleyto que se esta siguiendo por el muy Ill.
Cabildo de la misma y algunos pueblos asociados q. p.
este nosa da facultad algunos por no haber convenido

... sobre la ... se ... o
torque embeneficio de la ... de ... , menor el
aumento de Ministros y sus Congruas por no haberse hallado
ni hallarse este Consejo en disposición de seguir la demanda p.^{ra}
su aumento y menor de donde ha de salir la Congrua susten-
to para el mantenim.^{to} del beneficio que ha de recibir los
Pueblos, considerando q. los actuales no se pueden sostener con
la q. en el dia danan los Vecinos por la Cortedad de nuestras
citas y otros vendidos q. recaen sobre ellas, por la indigencia
en que en el dia se hallan los Vecinos: Sinque el Vecindario ex-
ceda del numero que asu continuacion se exprese; y para
todo obligamos nuestras personas y bienes habidos y por haber.

Asi lo otorgamos y firmamos lo que sabemos escribir y asu
vuelgo por lo que notaron lo hace nuestro Escrib. de p.^{ra} q.
de ser asi Certifico, en Beraton y Nobrem.^{bre} diez y ocho de
mil, ochoc.^{tos} treyenta y tres. Andres la Puente
Don Villan

Julian Lacilla

SELO DE
OFICIO



4

Gregorio de Vera

José Cordero

Juan Namad

José Namad

Matías Namad

v. Benito Lapuente

Andrés de la Fuente

v. Josefa Vela

Antonio Calbo

Mariano Serrano

Nicola de Lacillo

Tomás Martínez

v. Juana Serrano

v. Pascual Serrano

Ignacio Marquina

Bentura Serrano

Florencio Martínez

Antonio de Vera

José Namad

Vicente Namad

Gregorio de Vera

Leon de Vera

Manuel Aranda

Rafael Cardo

Urbanos
 Urbanos
 Alejandro Rarias
 Jose Aranda
 Man. de Vera
 Bernabé Calvo
 Matias Villar
 Clemente Aranda
 Ambrosio Matas
 Bernabé Aranda
 Man. Ramas garcia
 Man. Miller
 Ramon Gregorio
 Jose Gregorio
 Juan Ventura Ramas
 Canillo de Vera
 Santiago Gregorio
 Julian Matas
 Prudencio de Vera
 Justo Dombria
 Fabian Senano
 Roque Senano
 Jose Senano

61
 3

 58

Permanen son los únicos Vecinos de que se compone este Pueblo
 Ning. queda alguno por incluír, y para q. conste y sobre los efectos
 Combenientes lo firmamos en Meratón sus. mos y año ut supra:

Jose Villar
 Andres La Fuente
 Julian La Fuente